



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
Las Islas Malvinas, Georgias del sur y Sandwich del Sur son Argentinas - 9 MAY 2003	
SEC: 9	HORA: 18:30

Buenos Aires, 11 de Abril de 2003.

Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados

Dr. Eduardo Oscar Camaño

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitarle tenga a bien disponer la reproducción del proyecto, Expte Nro. 1271 - D - 01, publicado en el Trámite Parlamentario Nro. 20, del cual se adjuntan las copias correspondientes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



ELISA M. CARRIZO
DIPUTADA DE LA NACION

y es responsable de todo perjuicio resultante de su falta en el cumplimiento de sus deberes.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

10

Buenos Aires, 1º de marzo de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle quiera tener a bien disponer la reproducción del siguiente proyecto de ley de mi autoría:

Acompaño al efecto, cinco (5) copias del referido.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al señor presidente muy atentamente.

*Elisa M. Carrió. - Alfredo P. Bravo -
Mirian B. Cuelen de Wajsfeld. - Jorge
Rivas.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 412 del Código Civil, por el siguiente texto:

El tutor deberá asegurar al menor la protección, el cuidado, la educación y los alimentos necesarios para su bienestar y desarrollo, teniendo en cuenta el interés superior del menor.

Art. 2º - Sustitúyese el artículo 413 del Código Civil por el siguiente texto:

El tutor debe actuar con la debida diligencia para asegurar el interés superior del menor.